

Bogotá D.C., enero 8 de 2021

Señores

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - "EVARISTO GARCÍA "E.S.E.**

**Subgerencia Financiera**

Calle 5 No. 36-08

Cali-Valle del Cauca

**ASUNTO: OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2021**

Respetados señores.

De acuerdo con la información publicada en virtud del proceso de selección del asunto, se ha revisado la información correspondiente al proyecto de términos de condiciones y luego de realizado el análisis del mismo, efectuó las siguientes observaciones:

**1. Numeral 36. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA.**

**1.1. Subnumeral 1.**

- a. Agradecemos informar cuáles serán los montos de recursos iniciales ingresaran al encargo fiduciario
- b. Informar que valores adicionales ingresaran durante la ejecución del encargo fiduciario discriminado por conceptos.
- c. Agradecemos informar el flujo de caja estimado durante la ejecución del contrato fiduciario.
- d. Entendemos que la totalidad de los recursos podrán ser invertidos a través de fondos de inversión colectiva que cumplan con lo establecido en el decreto 1525 de 2008, durante la ejecución del contrato fiduciario.
- e. Entendemos que no se constituirá un portafolio de inversiones con los recursos administrados, agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

**1.2. Subnumeral 2.**

- a. Informar el número de cuentas bancarias y/o subcuentas de recaudo que se requieren durante la ejecución del contrato fiduciario.
- b. Aclara si se debe constituir varias cuentas bancarias o en su defecto su administración podrá efectuarse a través de subcuentas contables.
- c. Agradecemos informar la destinación de cada una de las cuentas, subcuentas o fondos de inversión colectiva que se requieren durante la ejecución del contrato fiduciario.
- d. Entendemos que será potestad de la fiduciaria la selección de la entidad bancaria en la cual se abrirán las cuentas en las cuales se administran los recursos del encargo fiduciario, agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

- e. Informar si las cuentas bancarias deben ser referenciadas para identificar los aportante, en caso informativo ampliar información sobre las condiciones de convenio que se deberán tener en cuenta (Código de barras, PSE, etc).
- f. Informar el número de recaudos mensuales y que entidades efectuaran las transferencias a la cuenta bancaria del encargo fiduciario
- g. Entendemos que en caso que existan recaudos en las cuentas del encargo fiduciario, la conciliación bancaria la realizará el Hospital, con base en la información de recaudos que entregue la fiduciaria. agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

**1.3. Subnumeral 3.**

- a. Agradecemos informar el número de pagos promedio mensual que se efectuarán durante la ejecución del contrato fiduciario.
- b. Entendemos que el Hospital será quien efectuará las deducciones declaraciones y pagos de los impuestos de cada uno de los pagos solicitados a la fiduciaria. Agradecemos responder si nuestra interpretación es correcta.
- c. Agradecemos informar el promedio mensual de pagos que se podrían llegar a realizar mediante cheque.
- d. Entendemos que la totalidad de los pagos se realizaran de acuerdo con las condiciones, procedimientos y prioridades establecidos en el Acuerdo de Reestructuración.

**1.4. Subnumeral 5.** Solicitamos ampliar el plazo para efectuar los pagos dentro de los 3 días hábiles siguientes a la radicación de la instrucción.

**1.5. Subnumeral 6.** Agradecemos aclarar y/ampliar el alcance de la obligación respecto al término "Verificar el cumplimiento de los requisitos documentales de cada instrucción de pago dada por el ENCARGANTE "

**1.6. Subnumeral 7.** informar la periodicidad y plazos máximos de giro de los rendimientos, Así mismo indicar cuál es la normativa vigente frente a los rendimientos del Hospital.

**1.7. Subnumeral 10.** Entendemos que la totalidad de los recursos podrán ser invertidos a través de fondos de inversión colectiva que cumplan con lo establecido en el decreto 1525 de 2008, durante la ejecución del contrato fiduciario.

**1.8. Subnumeral 11,** Solicitamos modifica el texto de la obligación en la cual indique que de manera conjunta con el Hospital se efectuaran las gestiones para la exoneración de las cuentas bancarias, toda vez que dependemos de la información que suministre el hospital para llevar a cabo la actividad.

**1.9. Subnumeral 14.** Solicitamos eliminar la obligación contenida en este numeral, por cuanto la información proviene directamente de la Universidad, por cuanto consideramos que no tendría razonabilidad entregarle la misma información.

**1.10. Subnumeral 16.** Solicitamos eliminar el término “Garantizar”, por mantener los recursos de manera disponible y a la vista para atender los pagos solicitados por el hospital universitario.

**1.11. Subnumeral 24.** Solicitamos eliminar la obligación de “la no realizará durante la ejecución del contrato las siguientes actividades: Digitalización de las bases de datos, cargue de archivos planos y encriptado de la información.”, toda vez que esto hace parte de las Políticas, Manuales y procedimientos para el asegurar la protección y seguridad a la información entre las partes.

## **2. Subnumeral 1.2 CRONOGRAMA GENERAL.**

**2.1.** Solicitud de realización de audiencia de asignación de riesgos, sin el requisito por escrito de los interesados. Adicionalmente, teniendo en cuenta las actuales restricciones de movilidad en el país ocasionados por la Covid 19, agradecemos habilitar un medio tecnológico mediante la cual se puedan realizar las audiencias de tipificación de riesgos y las demás audiencias establecidas en el proceso de selección

**2.2.** Agradecemos ampliar el plazo para la entrega de la propuesta por un término adicional a 3 días hábiles, con el propósito de efectuar los trámites internos de aprobación que requieren las fiduciarias para poder participar en el proceso de selección.

**2.3.** Solicitamos ampliar el plazo de suscripción y legalización del contrato de 3 a 5 días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación, siempre y cuando el Hospital cumpla con la entrega oportuna de los documentos de vinculación establecido por la fiduciaria.

## **3. Subnumeral 1.5. PRESUPUESTO OFICIAL.**

Agradecemos se evalúe el valor del presupuesto, el cual consideramos insuficiente para generar la rentabilidad de la fiduciaria y atender oportunamente los costos y gasto asociados a la administración del encargo fiduciario.

## **4. Subnumeral 16.2 DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN.**

**4.1. Requisitos habilitantes – Experiencia.:** Solicitamos ajustar la redacción del texto del párrafo eliminando la exigencia de la presentación de contratos fiduciarios ejecutados con entidades de salud de mediana y alta complejidad, con el fin de tener congruencia con lo indicado en el numeral **24.3. Condiciones de Experiencia.**

## **5. Subnumeral 24.2 Propuesta Económica:**

- a. Solicitamos eliminar la entrega del presupuesto detallado, teniendo en cuenta que en este se detalla información confidencial de la fiduciaria para llevar a cabo las obligaciones contractuales.

- b. Agradecemos aclarar si se requiere únicamente la entrega del archivo de la propuesta económica o de la totalidad de la información de la propuesta.
- c. Agradecemos informar si la entrega de la información de la propuesta económica o propuesta podrá ser remitida mediante correo electrónico o si se debe entregar en cd junto con el original.
- d. Solicitamos para la fecha de cierre del proceso de selección, se pueda realizar la entrega de la propuesta mediante correo electrónico, posteriormente y antes de la fecha de adjudicación el proponente deberá hacer entregar su propuesta en físico.
- e. Solicitamos aclarar y ampliar el alcance del término “El proponente deberá presentar el análisis de precios”.
- f. Solicitamos informar los conceptos, retenciones, impuestos y contribuciones y, porcentajes de cada uno de los descuentos que se efectuaran s sobre la facturación por concepto de comisión fiduciaria, tales como Estampillas pro cultura, Estampillas pro deporte, Estampillas pro hospitales, Reteiva, ICA, Retención y / o cualquier otro tipo de deducción que le sea aplicable.

#### **6. Subnumeral 24.3 Condiciones de Experiencia:**

- a. Agradecemos modificar el número de contratos a certificar de 5 a 3 contratos Encargos, fiduciarios, patrimonios autónomos, o fiducia publica, lo cuales deberán de manera conjunta certificar recursos iguales o superiores a los recurso que se administraran en el negocio fiduciaria que se suscriba con el Hospital.
- b. Entendemos que el Hospital, tendrá en cuenta experiencia en cualquier tipología de contratos fiduciarios (Encargos, fiduciarios, patrimonios autónomos, o fiducia publica), incluidos negocios pensionales. Agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.
- c. Solicitamos modificar el requisito de participación del 75% al 40% de participación, con el fin de no excluir entidades fiduciarias que cuenten con amplia experiencia y capacidad operativa, administrativa y financiera para llevar a cabo el cumplimiento de a obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso de selección.
- d. Solicitamos adicional que las certificaciones puedan estar suscritas por las personas que en su defecto haya establecido la entidad contratante.
- e. Sugerimos para garantizar la idoneidad de experiencia, solicitamos incluir como experiencia especifica por lo menos un (1) contrato fiduciario de ley 550, por un monto igual o superior al valor de los recursos que se administrara en el presente procesos de selección.
- f. Entendemos que se podrán presentar certificaciones de experiencia con negocios ejecutados que se encuentren en proceso de liquidación, los cuales no estarán registrados en el RUP. Agradecemos responder si nuestro entendimiento es correcto.

- 7. Subnumeral 25.3 Generación de Empleo.** Solicitamos eliminar y/o modificar el criterio de asignación de puntaje toda vez entendemos que para la ejecución del contrato fiduciario no se requiere la dedicación de personal de dedicación exclusiva. Adicional a ello, la contratación de empleo dependen de factores externos y condiciones de específicas que no se pueden prever.

## 8. Subnumeral 33. SUSPENSIÓN.

- a. Cuáles serán las obligaciones de la fiduciaria en el término que el contrato se encuentre suspendido, ello especialmente de acara los informes que deba realizar, y a la rendición de cuentas que le exige la ley.
- b. Cuáles serían las causales que darían origen a dicha suspensión.
- c. Quien decretaría la suspensión del contrato.
- d. Que ocurrirá con las comisiones fiduciarias durante la suspensión del contrato, y en el término adicional que se llegare a generar para el contrato.
- e. Que ocurriría con la administración de los recursos durante la suspensión – La Fiduciaria debe devolver los recursos?
- f. Qué rol juegan los acreedores de la sociedad en caso que se decrete la suspensión del contrato de fiducia.

## 9. Subnumeral 37.1 CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

- 9.1. Con relación al riesgo tipificado como: “ Falta de Idoneidad del personal a cargo del contratista” sugerimos ajustar la parte final de la estimación del riesgo por: “ Puede presentarse fallos en la ejecución de las obligaciones por parte del personal que desempeña actividades para el contratista en cumplimiento del contrato fiduciario”, lo anterior teniendo en cuenta que las actividades no se desempeñan en el Hospital Universitario del Valle.
- 9.2. Con relación a la tipificación de Riesgos Financieros dentro del cual menciona en su estimación “Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de la tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas “ consideramos que debe ser asignado únicamente al Hospital Universitario del Valle “ Evaristo García” E.S.E, teniendo en cuenta que las fluctuaciones del mercado un riesgo inherente propio de las inversiones de los recursos que no depende del contratista.

## 10. Subnumeral 37.2 AUDIENCIA DE TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS.

Teniendo en cuenta las actuales restricciones de movilidad en el país ocasionados por la Covid 19, agradecemos habilitar un medio tecnológico mediante la cual se puedan realizar las audiencias de tipificación de riesgos y las demás audiencias establecidas en el proceso de selección.

## 11. OTROS

- 11.1. Agradecemos informar si dentro del esquema fiduciaria se establecerá el comité de vigilancia o de acreedores, y el rol o funciones de dicho comité en el desarrollo del contrato de Encargo Fiduciario
- 11.2. Agradecemos publicar el acuerdo de restructuración de pasivos junto con los demás documentos relacionados.
- 11.3. Agradecemos publicar el modelo de minuta del contrato fiduciario.

- 11.4.** Agradecemos informar si el negocio fiduciario requerirá la constitución de un manual operativo que establezcan de las directrices para la administración de encargo fiduciario.
- 11.5.** Agradecemos aclarar si la realización de modificaciones, o prorrogas del Encargo Fiduciario, se requerirá autorización de los acreedores del Hospital?
- 11.6.** Informar quien asumirá los costos y gastos que se deriven de la ejecución de negocio Fiduciario, los cuales relacionamos a continuación:
- a. Los gastos de impuestos y demás tributos fiscales, parafiscales, gravámenes que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato de fiducia.
  - b. Los gastos que generen por el traslado, gastos de viaje y hospedaje del personal de la Fiduciaria en caso de ser requerido.
  - c. Los honorarios y gastos de los profesionales que deban ser contratados para la protección de los intereses y derechos de EL FIDEICOMITENTE, así como los gastos en que deba incurrirse por razón de procesos arbitrales o judiciales en los cuales haya de intervenir como parte el Fideicomiso.
  - d. Los gastos de revisoría fiscal de ser requeridos por el Hospital y/o cualquier órgano de control.
- 12.** Por ultimo reiteramos nuestra solicitud de ampliar el plazo de entrega de la propuesta por lo menos 3 días hábiles adicionales al plazo establecido en el cronograma.

Quedamos atentos a las respuestas a nuestras inquietudes con el fin de viabilizar la participación de la fiduciaria en el proceso de selección.

Cordialmente

**Freddy Mauricio Romero Ariza**  
**Gerente de Estructuración de Negocios**  
Carrera 13 A No. 29-24 Piso 24  
Bogotá – Colombia:  
[margarita.arenas@fidupopular.com.co](mailto:margarita.arenas@fidupopular.com.co)  
[maribel.perez@fidupopular.com.co](mailto:maribel.perez@fidupopular.com.co)  
[Freddy.romero@fidupopular.com.co](mailto:Freddy.romero@fidupopular.com.co)